



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 004/25.-

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 3 de Enero de 2025.-

VISTO:

La nota presentada (Expte. N° 014/25) por la agente contratada Sra. Sonia Liliana Fernández, manifestando su intención de rescindir el Contrato de Prestación de Servicios que la vincula a ésta Repartición, celebrado el día 31 de Octubre de 2024 por motivos personales a partir del 31 de Diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Tercera del mencionado Contrato se establece un plazo de vigencia del mismo de 11 meses, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): A partir **del día 31 de Diciembre de 2024**, téngase por rescindido el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 31 de Octubre de 2024, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Sonia Liliana Fernández, DNI N° 30.107.673**, conforme los motivos expresados en el Preámbulo de la presente.-

ARTICULO 2º): Por Oficina de Personal efectúense las comunicaciones y notificaciones que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal